



BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE 2023 PARA LAS CARROZAS DE FANTASÍA

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía pone a disposición de todas aquellas asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro del municipio 4 carrozas, entre ellas la de la Estrella. Tendrán prioridad aquellos o aquellas que no hayan participado con anterioridad en ninguna cabalgata y las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

En el caso de quedar desierta alguna carroza, se dará prioridad a las asociaciones y colectivos que hayan participado anteriormente en la cabalgata de la localidad atendiendo a su antigüedad de participación.

SEGUNDO.- Las asociaciones y colectivos interesados en participar en la cabalgata tendrá que solicitarlo a través de una instancia por escrito y presentada en el registro general del ayuntamiento.

El plazo de inscripción será desde el 7 al 17 de octubre del 2022.

En el caso de recibir dentro del plazo establecido más de 4 solicitudes, se procederá a un sorteo público entre todos los solicitantes, atendiendo a disposición segunda de estas bases.

Los solicitantes que no salgan agraciados en el sorteo tendrán prioridad para la cabalgata del año siguiente.

Los colectivos y asociaciones que después del sorteo resulten ser los participantes en la cabalgata, tendrán que entregar una ficha de participación con los siguientes datos:

- Datos del colectivo participante
- Datos del representante/persona de contacto
- Número de participantes
- Temática de la carroza

TERCERO.- El número de participantes de cada carroza será como mínimo de 10 y máximo de 18 entre adultos y niños/as encima de la misma.





CUARTO.- Como figurante a pie, cada asociación o colectivo podrá contar con el número de participantes que quieran. Las personas que participen en el pasacalle irán en grupo

delante de su carroza con la indumentaria correspondiente a la misma. Si el pasacalle está compuesto por un grupo de más de 15 personas, le les proporcionará 20 kilos de caramelos a cada grupo.

QUINTO.- Cada colectivo o asociación participante deberá nombrar a un responsable y un suplente que serán los que estarán en contacto permanente con el coordinador del Ayuntamiento. Tanto el responsable como el suplente asistirán a las reuniones que se convoquen al respecto con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la cabalgata.

SEXTO.- CARACTERÍSTICAS DE LA CARROZA. No podrán incluir en la decoración elementos publicitarios. No podrán contener mensajes ni concreciones artísticas de mal gusto o hirientes para la integridad de las personas.

El ayuntamiento proporcionará los elementos necesarios para la iluminación de las carrozas y sus remolques.

SÉPTIMO.- Las asociaciones y colectivos participantes aportarán el capital humano para el montaje de la carroza. La Delegación de Fiestas Populares del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía dará la cantidad de 300€ en tickets a cada colectivo para la compra de material. En ningún caso se excederá esta cantidad para el montaje de dicha carroza. Una vez finalizado el montaje, cada asociación o colectivo deberá presentar facturas o tickets de todas las compras que hayan realizado.

La decoración de la carroza debe estar terminada para el día 3 de enero.

Durante el montaje, la Delegación de fiestas mantendrá reuniones con las asociaciones y colectivos participantes, pudiendo penalizar a aquellos cuyo trabajo no sea el adecuado.

OCTAVO.- Los menores de edad participantes tendrán que tener 4 años cumplidos el día de la cabalgata. Los menores de 4 años podrán participar en la misma siempre y cuando vayan acompañados del padre, madre o tutor/a legal.

El responsable de la asociación o colectivo participante deberá entregar al coordinador de las carrozas asignado por el ayuntamiento, antes del 3 de enero, la autorización





firmada por el padre, madre o tutor/a legal de los menores entre 4 y 10 años que participen en la cabalgata siempre y cuando no vayan acompañados de un adulto.

Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

NOVENO.- Se deberán repartir los caramelos que suministrará el Ayuntamiento y los que cada asociación o colectivo participante quiera aportar para todo el recorrido y no

lanzarlos con fuerza hacia el público ni cerca de los vehículos que desfilen, con el fin de evitar atropellos.

DÉCIMO.- La difusión de imágenes de la decoración de las carrozas previa al día del desfile será penalizada con la no devolución de la fianza.

UNDÉCIMO.- Si como consecuencia de fuerza mayor o adversidad no pudiera llevarse a cabo la celebración del desfile, los participantes se comprometen a participar en la misma al día siguiente o el día que decida la Delegación de Fiestas.

DUODÉCIMO.- FIANZA. Las asociaciones y colectivos que participen en la cabalgata 2022, deberán abonar una fianza de 150€. Esta fianza será devuelta a partir del 7 de enero siempre y cuando dicha asociación o colectivo haya cumplido con todas las obligaciones y requisitos para la correcta participación en el desfile y durante la organización de las carrozas.

DÉCIMOTERCERO.- Será potestad del Ayuntamiento el determinar la colocación de la carroza en el cortejo de la Cabalgata, así como decidir sobre cualquier duda no resuelta en las presentes bases.

DÉCIMOCUARTO.- El Ayuntamiento, a través de la Delegación de Fiestas Populares, podrá revisar el trabajo de decoración y organización de las carrozas, así como penalizar a aquellos que no cumplan con lo expuesto en estas bases y con lo que se establezca. El Ayuntamiento no se responsabilizará ni abonará ninguna indemnización ante posibles daños a personas durante el montaje de las carrozas.

Los participantes inscritos acatan las bases y se someten a ellas en todos sus apartados.

En Fuentes de Andalucía, a 3 de octubre de 2022





Excmo. Ayuntamiento de
Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51
41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
C.I.F.: P-4104200-C
Telf.: 95 483 68 18 (Centralita)
Fax: 95 483 77 26
Móvil: 610 287 865 (desde móvil)

M^a del Carmen Ruíz Serrano
Delegada de Fiestas Populares
Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

